



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 242, fecha: miércoles, 22 de Diciembre de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE

### ORDEN DE PRELACIÓN DEFINITIVO Y CONSTITUTIVO DE LA BOLSA DE TRABAJO

**3767**

Por Resolución de Alcaldía nº 433/2021, de 16/12/2021, una vez concluido el pertinente proceso selectivo, convocado mediante Resolución de Alcaldía nº 358/ de 27/10/2021, se ha constituido bolsa de trabajo de personal laboral temporal para cubrir los puestos de auxiliar de ayuda a domicilio en eventuales necesidades de contratación por parte del Ayuntamiento de Aranzueque, con la siguiente relación de aspirantes ordenados de forma decreciente:

1- Bolsa de empleo, ordenada en forma decreciente, con candidatos que SÍ poseen Título Oficial requerido, en base a la Resolución de 11 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que modifica parcialmente el Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia: NINGÚN CANDIDATO.

2- Bolsa de empleo, ordenada en forma decreciente, con candidatos que NO poseen Título Oficial requerido, en base a la Resolución de 11 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la



que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que modifica parcialmente el Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia:

Nº orden	Nombre y apellidos	NIF	Puntuación
1	Dª Del Rey Ranera, Belén	***2804**	0,50
2	D. Martín Pérez, Alejandro	***2408**	0,20
3	Dª El Arabi Madani, Khadija	***3317**	0,134
4	Dª Salas Gómez, Mª Pilar	***2642**	0

Los llamamientos se producirían atendiendo al orden de prelación de los aspirantes y en función de las necesidades existentes.

En Aranzueque, a 16 de diciembre de 2021. Fdo. Alcaldesa-Presidente. Raquel Flores Sánchez